I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000631

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2020

Cerrillos, 03 AGO 2020

V I S T O S:

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; Resolución Exenta Nº 188 del 03 de Febrero del 2020, del Gobierno Regional Metropolitano, el Decreto Exento 202/219/2020 de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y la solicitud de Pedido N° 600/019/2020, señalada por el Director de la SECPLAN.

C O N S I D E R A N D O:

Que se requiere que, se forme una Comisión Evaluadora para realizar los siguientes pasos del proceso de "Grandes Compras de Convenio Marco", primero, elección del producto y/o servicio que se utilizara en la adquisición financiada mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), de acuerdo a las características técnicas y económicas más Ventajosas, ofrecidas por el Catálogo Compra y Venta de Vehículos Pesados y Maquinarias; recepción y evaluación de los oferentes de la Intención de Compra; y determinara mediante los mismos Criterios de Evaluación del Convenio Marco utilizado, al Oferente Adjudicatario de la Intención de Compra, de acuerdo al Artículo 14 bis, Capitulo III del Reglamento de la Ley n°19.886, de "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios": expresa que las Adquisiciones vía Convenio Marco superiores a 1.000 UTM:

"En las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, denominadas Grandes Compras, las entidades deberán comunicar, a través del Sistema, la intención de compra a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del Convenio Marco al que adscribe el bien o servicio requerido.

Esta comunicación será realizada con la debida antelación, considerando los tiempos estándares necesarios para la entrega de la cantidad de bienes o servicios solicitados. Adicionalmente, en dicha comunicación se deberá contemplar un plazo razonable para la presentación de las ofertas, el cual no podrá ser inferior a 10 días hábiles contados desde su publicación.

Las ofertas recibidas en el marco de un procedimiento de Grandes Compras serán evaluadas según los criterios y ponderaciones definidos en las bases de licitación del convenio marco respectivo, en lo que les sean aplicables.

Asimismo, las bases de licitación del convenio marco respectivo podrán establecer criterios de evaluación especiales para los procedimientos de Grandes Compras.

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2020

En la comunicación de la intención de compra se indicará, al menos, la fecha de decisión de compra, los requerimientos específicos del bien o servicio, la cantidad y las condiciones de entrega y los criterios y ponderaciones aplicables para la evaluación de las ofertas. La entidad deberá seleccionar la oferta más conveniente según resultado del cuadro comparativo que deberá confeccionar sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones definidas en la comunicación de la intención de compra, cuadro que será adjuntado a la orden de compra que se emita y servirá de fundamento de la resolución que apruebe la adquisición."

D E C R E T O:

1. Nómbrese como participantes de la Comisión Evaluadora de la Intención de Compra para la "Adquisición de un Camión Aljibe" para la Comuna de Cerrillos bien financiado por el Gobierno Regional Metropolitano, para labores de riego y otras, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, al Director de la Secretaria Comunal de Planificación, la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de la Dirección de Medio Ambiente y al Director de la Dirección Jurídica (quien tendrá derecho a voz pero no a voto) o quienes estos deleguen, para llevar a cabo la adquisición de acuerdo a lo que la Ley establece.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/VPdR/dvs

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Página web.
Administrador Municipal
SECPLAN
Director Administrador y Finanzas
Director de Medio Ambiente
Director Asesoría Jurídica
Archivo